

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México.”

Toluca, Estado de México
12 de Diciembre de 2023

**DOCTORA
ALICIA TREJO PATIÑO
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA
SECRETARÍA DE LAS MUJERES
PRESENTE**

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL CONTROL DE BIENES MUEBLES DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la SECRETARÍA DE LAS MUJERES y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

CONSIDERANDO

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que afecte derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;

5. La Secretaría de las Mujeres (Secretaría) es la dependencia encargada de promover, coordinar, impulsar, formular, ejecutar y evaluar las políticas públicas, programas y acciones relativas a la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, la transversalización de la perspectiva de género, la erradicación de la violencia contra las mujeres por razón de género y condición social, la implementación de acciones afirmativas que acorten las brechas sociales, la protección integral de mujeres y la eliminación de cualquier tipo de discriminación que obstaculice el acceso igualitario a las oportunidades, el empoderamiento y el ejercicio de sus derechos;
6. La estructura organizativa, la división del trabajo, los mecanismos de coordinación y comunicación, las funciones y actividades encomendadas, el nivel de centralización o descentralización, los procesos clave de la organización y los resultados que se obtienen, son algunos de los aspectos que delimitan la gestión administrativa unidad del Ejecutivo Estatal;
7. El proyecto de regulación tiene como objetivo mejorar la calidad y eficiencia de las actividades inherentes al control de bienes muebles, asignados a la Secretaría a través de la coordinación administrativa, en materia de alta, baja, transferencia y actualización de bienes muebles en el Sistema de Control Patrimonial (SICOPA), mediante la formalización de sus métodos de trabajo y el establecimiento de políticas que regulen su ejecución y las situaciones de excepción que puedan presentarse durante su desarrollo, así como para orientar a las personas servidoras públicas responsables de su ejecución, y
8. Mediante oficio número 23401003L-099/2023 de la Dirección General de Innovación de la Oficialía Mayor, se dictaminó que el proyecto de regulación cumple con los lineamientos técnicos en la materia.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:

RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado, es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son el Reglamento Interior de la Secretaría de las Mujeres, el Acuerdo por el que se Establecen las Políticas, Bases y Lineamientos, en Materia de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Tribunales Administrativos del Poder Ejecutivo del Estado de México, el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México y el Manual General de Organización de la Secretaría de las Mujeres.
2. El proyecto de regulación representa la única normativa que lo sustenta.
3. El documento fue revisado y aprobado por la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género de la Secretaría, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.
4. Esta Comisión Estatal considera viable la exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio del proyecto de regulación.

En lo sucesivo, se le solicita anexar al documento a revisar el Acta de la Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría, mediante la cual se apruebe la exención del Análisis de Impacto Regulatorio.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



DESARROLLO ECONÓMICO
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

MTRA PAULINA ORTIZ GUIDO
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL

a05a05b765e6930e3bf05cb5ec2df26b21f03fb499f5377a1da8661be5547a8a

Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign
Archivo Firmado: Oficio_Dictamen_firmado.pdf
Secuencia: 47813338

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

Firmante	Nombre:	PAULINA ORTIZ GUIDO	Validez:	OK	Vigente
	CURP:	OIGP871109MDFRDL09			
Firma	# Serie:	2ced	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Local)	2023-12-12T18:11:09Z / 2023-12-12T12:11:09-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	89 71 a9 c2 7f 91 35 0f 49 d2 81 15 2e 11 62 1e b5 85 53 d4 19 87 e6 8e b3 76 90 44 69 47 02 21 e6 fa 10 17 74 7f 49 ef 87 18 af d5 10 b8 4b e5 80 da 32 81 94 78 6d 4e f0 a2 a0 c0 12 b2 fa ce 78 4d 27 d2 93 df b6 6b a4 05 73 9e 6e f2 aa 5a 4b a7 26 db 33 17 9f 3f a1 05 74 b1 ea 2b b4 93 95 53 db d3 1f 64 f6 16 e4 b2 93 c9 0d 60 d5 7c 79 0e 0c 09 45 37 da 4d 23 43 00 0d d3 c1 35 ee ce d2 f1 fb 5e 3f 5c 7c 3c 3f 77 3a 18 e9 fd a8 39 9f 75 26 54 12 f4 68 dc 4d a8 c0 8e 70 c5 04 ee a9 d6 80 af 42 75 ba 95 31 cb 19 73 60 77 4e 94 9c 7d ad 74 eb d2 17 e1 c0 47 92 c9 94 2d dd 1a d4 bf 74 7c ad 22 b2 d0 4a 40 65 df 51 56 50 43 b1 a6 bb 8d 00 fa 5b e8 e9 3a e3 2f 2d 40 dd 79 45 e2 3f f8 73 f8 91 8d a7 d5 7e 30 0b b2 56 d4 76 4e c3 8e d7 b4 27 9a 70 d6 30 38 4b a7 41			
OCSP	Fecha: (UTC / Local)	2023-12-12T18:11:09Z / 2023-12-12T12:11:09-06:00			
	Nombre del respondedor:	ocsp			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Número de serie:	2ced			
TSP	Fecha : (UTC / Local)	2023-12-12T18:11:09Z / 2023-12-12T12:11:09-06:00			
	Nombre del respondedor:	E			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Secuencia:	14609318			
	Datos estampillados:	A05A05B765E6930E3BF05CB5EC2DF26B21F03FB499F5377A1DA8661BE5547A8A			